



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 1029 .

NEUQUÉN, 26 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7572-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de agosto de 2023, se requirió desde este Municipio a la firma Pan American Energy S.L. una colaboración consistente en un aporte económico por la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00) a fin de solventar parte de los gastos inherentes a la realización de la "Feria Internacional del Libro, Marcelo Martín Berbel, Décima Edición", llevada a cabo desde el día 08 hasta el día 17 de septiembre de 2023;

Que en el marco de la mencionada feria, se brindaron espectáculos, actividades de bienestar y vida saludable, carpas para expositores, juegos infantiles, como así también un importante área de lectura y espectáculos culturales diversos, debiendo recalcar que asimismo dicho evento contó con distintos stands y un significativo espacio destinado a gastronomía y a diferentes actividades;

Que cabe destacar que a la referida feria concurren escritores de renombre, artistas y disertantes locales y nacionales, disponiéndose de stands al aire libre y un escenario para los distintos espectáculos que se llevaron a cabo;

Que se trató de una feria con acceso gratuito para toda la comunidad;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. otorgó un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00), con destino a solventar parte de los gastos que demandó la realización de la "Feria Internacional del Libro, Marcelo Martín Berbel, Décima Edición", llevada a cabo desde el día 08 y hasta el día 17 de septiembre del corriente año;

Que obra en las actuaciones el Recibo N° 0002-60218628, del cual surge el ingreso a las arcas municipales de la suma consignada precedentemente;

Que mediante Pase N° 1712/2023, intervino la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntando proyecto de decreto, a través del cual propicia la aceptación de los fondos provenientes del aporte no reintegrable otorgado por la empresa PAN AMERICAN ENERGY S.L. y el correspondiente incremento presupuestario, a fin de otorgar crédito suficiente a la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, en la Actividad: "Feria del Libro", Partida Principal: "Servicios";


Dr. **SAGUIAR**
Intendente
Municipalidad de Neuquén



1029 - 23

Que el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14462, aprobatoria del Presupuesto para el Ejercicio 2023, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando exista una mayor ejecución de recursos, con respecto al cálculo original de los mismos, que permitan reestimar objetivamente dichos ingresos, evidenciando una mayor proyección anual, o cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462, corresponde comunicar el presente Decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a fin de que tome debido conocimiento del mismo;

Que mediante Dictamen N° 256/2023, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 719/23;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

RECURSOS	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	
Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
Aportes de Particulares	12.000.000,00
	12.000.000,00
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	12.000.000,00

REGULAR
Municipalidad de Neuquén
2023

1029-23

EROGACIONES		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	FERIA DEL LIBRO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	12.000.000,00
<i>Actividad:</i>	FERIA DEL LIBRO	12.000.000,00
Total Curso de Acción:	FERIA DEL LIBRO	12.000.000,00
TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO	12.000.000,00
TOTAL EROGACIONES		12.000.000,00

Artículo 2º) ACÉPTANSE los fondos provenientes de la empresa ----- **PAN AMERICAN ENERGY SL**, con carácter de aporte no reintegrable, otorgados a favor de la Municipalidad de Neuquén, que ascienden a la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000,00), destinados a solventar parte de los gastos inherentes a la organización de la "Feria Internacional del Libro, Marcelo Martín Berbel, Décima Edición", llevada a cabo desde el día 08 hasta el día 17 de septiembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) A través de la Secretaría de Hacienda, comuníquese el presente ----- decreto al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Cultura, Capacitación y Empleo y el Secretario de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.



SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Municipalidad de Neuquén

